Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO.DE RADICACION 03-2219-13

0619100310

FECHA: 2019/07/08 OPERACION : 06EHL0708002

HORA : 08:05:47 RECIBO NO.: 0619100310

MATRICULA: S0001952

NOMBRE : ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR DE BOGOTA ASOMUÑA

N.I.T. : 8000270404

MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	CERTIFICADOS DE ENTIDADES SIN ANIMO	$********5,800.00
	TOTAL PAGADO	**$*******5,800.00**

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

****
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co
****
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR DE BOGOTA ASOMUÑA

Inscripción No: S0001952 del 14 de febrero de 1997
N.I.T. : 800027040-4
Tipo Entidad: Asociaciones De Coopropietarios, Coarrendatarios, Arrendatarios De
Domicilio : Sibaté (Cundinamarca)

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 24 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 183,951,722
Patrimonio: $ 0

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: KM 1 VIA A SILVANIA PLANTA DE ETERNIT COLOMBIANA S A
Municipio: Sibaté (Cundinamarca)
Email de Notificación Judicial: wocampo@asomuna.org

Dirección Comercial: KM 1 VIA A SILVANIA PLANTA DE ETERNIT COLOMBIANA S A
Municipio: Sibaté (Cundinamarca)
Email Comercial: wocampo@asomuna.org

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

Que por Certificación del 6 de febrero de 1997, otorgado(a) en Gobernación de Cundinamarca, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997 bajo el numero: 00002116 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL MUÑA ASOMUÑA

CERTIFICA:

Que por Acta No. 0000001 del 14 de marzo de 2002, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2002 bajo el numero: 00052699 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre de : ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL MUÑA ASO por el de: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR DE BOGOTA D C ASOMUÑA

CERTIFICA:

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 613 el 30 de noviembre de 1987, otorgada por: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que por Acta de la Asamblea de Asociados, del 13 de marzo de 2011, inscrita el 31 de mayo de 2012, bajo el No. 00209829 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR DE BOGOTA D C ASOMUÑA, por el de: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR DE BOGOTA ASOMUÑA

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000001	2002/03/14	Asamblea de Asociados	2002/07/29	00052699
	2012/03/13	Asamblea de Asociados	2012/05/31	00209829

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 30 de noviembre de 2087.

CERTIFICA:

Objeto: Todos los actos de la asociación se realizarán con sometimiento a la ética, a la constitución, a las leyes de la república de Colombia y a estos estatutos. Para desarrollar los fines de la asociación, ésta podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles; tomar dinero en préstamo mutuo con o sin intereses; publicar revistas, semanarios, periódicos, boletines; transmitir programas de radio y televisión o participar en ellos;

dictar seminarios, investigar, diseñar, formular y ejecutar proyectos de cooperación interinstitucional, suministrar asesoría a entidades públicas o privadas vinculadas o no a esta asociación; en fin, ejecutar todos los contratos lícitos de acuerdo con las leyes colombianas necesarios para el cumplimiento del fin propuesto. Todo lo anterior se hará de acuerdo con lo previsto como facultades de los órganos encargados de administrar y vigilar la asociación.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

CERTIFICA:

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. sin num de Asamblea General del 21 de febrero de 2019, inscrita el 21 de junio de 2019 bajo el número 00319316 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
ETERNIT COLOMBIANA S.A.	N.I.T. 000008600023029
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
LIMOR DE COLOMBIA S A	N.I.T. 000008002383260
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MORE QUIMICA DE COLOMBIA S.A.S.	N.I.T. 000008001239763
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	N.I.T. 000008600245868
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
VIDRIERIA FENICIA S.A.S.	N.I.T. 000008320056666
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
STANTON S A S	N.I.T. 000008600090341
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S PROTEICOL SAS	N.I.T. 000008600483715
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
EMGESA S.A. ESP.	N.I.T. 000008600638758
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S A	N.I.T. 000008600421410
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
ESPUMADOS S.A.	N.I.T. 000008600366495

CERTIFICA:

Representación Legal: Director ejecutivo. Para efectos de la

representación legal, la tendrán también el presidente y el vicepresidente de la junta directiva, para lo cual se deberá proceder a su reconocimiento ante la gobernación de Cundinamarca o la entidad competente. Todo lo anterior para los fines legales pertinentes.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Certificación de Gobernación de Cundinamarca del 6 de febrero de 1997, inscrita el 14 de febrero de 1997 bajo el número 00002116 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO	
OCAMPO GUTIERREZ WALTER	C.C. 000000019463532

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Las funciones del director ejecutivo son: A. Someter a la consideración de la junta directiva los planes y programas de la asociación. B. Ejecutar los planes y programas de la asociación. C. Atender las solicitudes y propuestas de los afiliados y presentarlos a la junta directiva o a la asamblea general según sea el caso. D. Coordinar y dirigir las actividades de las distintas dependencias de la asociación y servir de vínculo entre ellas y la junta directiva. E. Dirigir coordinar y controlar el personal de la entidad. F. Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones de la junta directiva. G. Proponer a la junta directiva la creación, modificación o supresión de cargos y funciones del personal de la asociación y sus asignaciones. H. Nombrar, remover y dar posesión a los empleados de la asociación. I. Ejercer los actos necesarios para la administración de personal, tales como imponer sanciones disciplinarias, conceder licencias, vacaciones, entre otros. J. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la asociación y los traslados presupuestales para someter, unos y otros a la consideraron de la junta directiva. K. Celebrar y ejecutar por sí mismo todo acto o contrato cuya cuantía no exceda de 50 smmlv para actos o contratos con cuantía superior, se requiere la previa autorización de la junta directiva. L. Promover la vinculación de nuevos asociados a ASOMUÑA y hacer la presentación de la solicitud del aspirante a miembro ante la junta directiva. M. Promover el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y, en general, dirigir las operaciones propias de la asociación. N. Velar por la conservación y correcta aplicación de los fondos así como del debido mantenimiento y utilización de los bienes de la asociación. O. Presentar a la consideración de la junta directiva los proyectos de reglamento para la prestación de los diferentes servicios a cargo de la asociación. P. Citar, de acuerdo con el reglamento, a sesiones ordinarias de la junta directiva y convocarla a sesiones extraordinarias. Q. Informar oportunamente a la junta directiva sobre las actividades de la asociación y presentarle los estados, documentos o aclaraciones que ésta solicite, en cualquier momento. R. Delegar en otros empleados de la asociación, previa autorización de la junta directiva, una o varias de las funciones que estos estatutos le señalan. S. Declarar la caducidad de los contratos que celebre la asociación, cuando fuere el caso. T. Revisar y autorizar las publicaciones, investigaciones, proyectos y programas que piense llevar a cabo la asociación

consultando con la junta directiva. U. Citar al personal de la asociación a las reuniones evaluativas. V. Promover los programas de capacitación de la asociación. W, comparecer en los juicios y demás actuaciones judiciales o de policía en la que fuere parte la asociación o llegare a serlo por cualquier medio legal, en consecuencia podrá nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general con facultades para delegar en ello las atribuciones que fueren necesarias para la recta ejecución de los respectivos mandatos, previa consulta a la junta directiva. X. Las demás que le correspondan como funcionario ejecutivo y aquellas que expresamente le señale la junta directiva.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **
Que por Acta no. sin num de Asamblea General del 21 de febrero de 2019, inscrita el 28 de junio de 2019 bajo el número 00319551 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
MONCADA CARDENAS JANNETH SULAY	C.C. 000000052472001
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SANCHEZ CASTILLO LUIS FRANCISCO	C.C. 000000079310594

CERTIFICA:

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición.
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.